

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIR | N° |
| 107-24                   |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |



BUENOS AIRES, 20 SEP. 2024

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001909/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 25/2024 relativa a la “Adquisición de motores para los equipos de aire acondicionado (fan coil)”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 067/24 de fecha 22 de julio de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 55/85; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 5, a) – 1 y 6, c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 88 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 89/90 lucen agregadas la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar” y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 94 luce el Acta de Apertura de fecha 6 de agosto de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas pertenecientes a DAVICA S.A.I.C.A.I. obrante a fojas 96/98 y NICOLAS CAMPOS obrante a fojas 99/102.

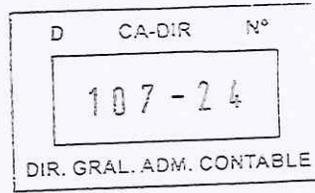
Que a fojas 107 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 113/114 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 26/2024, se expidió aconsejando: DESESTIMAR la oferta presentada por NICOLAS CAMPOS por no presentar garantía de mantenimiento de oferta; PREADJUDICAR la totalidad de los Renglones (N° 1 y 2) a DAVICA S.A.I.C.A.I.; por resultar su oferta admisible, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 115/116.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 354/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 25/2024, relativa a la “Adquisición de motores para los equipos de aire acondicionado (fan coil)”.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la oferta de NICOLAS CAMPOS CUIT N° 20-35123113-1, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a DAVICA S.A.I.C.A.I. CUIT N° 30-50261824-1, la totalidad de los Renglones (N° 1 y 2), por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 5.056.470.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Ct. JORGE H. AMARFIL**  
DIRECTOR GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

**ALEXIS BALBOA**  
SUPERVISOR ADMINISTRACIÓN  
CONTABLE  
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL